

**ESTABLECE NOMBRAMIENTO DE
SUBROGANCIA A FUNCIONARIAS QUE
INDICA**

RESOLUCIÓN N° 105 /2021

San Miguel, 28 de diciembre de 2021

VISTOS:

1. El Memorandum N° 1359/2021 de fecha 20 de diciembre de 2021, emitido por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, por el cual se solicita gestionar Resolución de nombramiento para doña Jimena Alejandra Araya Araya, Kinesióloga, cédula de identidad N° 12.217.656-8, quien ejerce como Encargada Transversal del CESFAM Barros Luco, como primera subrogancia; y a doña Verónica Patricia López Cavieres, Enfermera, cédula de identidad N° 12.937.777-1, quien ejerce como Encargada de Calidad del CESFAM Barros Luco, como segunda subrogancia, en caso de no encontrarse ni la Directora ni el Subdirector del centro de salud referido.



2. El Memorandum N° 4759/2021 de fecha 23 de diciembre de 2021, emitido por el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, dirigido a la suscrita, por el cual se pone en conocimiento la solicitud de nombramiento para doña Jimena Alejandra Araya Araya, Kinesióloga, cédula de identidad N° 12.217.656-8, quien ejerce como Encargada Transversal del CESFAM Barros Luco, como primera subrogancia; y a doña Verónica Patricia López Cavieres, Enfermera, cédula de identidad N° 12.937.777-1, quien ejerce como Encargada de Calidad del CESFAM Barros Luco, como segunda subrogancia, en caso de no encontrarse ni la Directora ni el Subdirector del centro de salud referido. Esto a partir del 01 de enero del 2022.

3. El correo electrónico enviado por el abogado de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Villarroel Flores, dirigido al Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, don Matías Goyenechea Hidalgo, y a la Encargada de Recursos Humanos de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, Carolina de la Barra Gallardo, de fecha 27

de diciembre de 2021, mediante el cual se consulta hasta cuándo estarán vigentes los nombramientos requeridos. La respuesta emitida por la Directora del CESFAM Barros Luco, doña Yarmila Rajdl López, señalando que dichos nombramientos estarán vigentes desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

4. La Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Y CONSIDERANDO:

1. Que la Directora del CESFAM Barros Luco y el Director de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, individualizados precedentemente, han informado a la suscrita la necesidad de designar orden de subrogancia para el equipo directivo del CESFAM Barros Luco.

2. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091-2021, de fecha 30 de junio del año 2021, otorgada ante la Notario Público de la Trigésima Novena Notaría de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.



3. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretaria General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** en la función de subrogantes del equipo directivo del CESFAM Barros Luco, de acuerdo al siguiente orden de prelación, **desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022**, a las siguientes funcionarias:

- a. **JIMENA ALEJANDRA ARAYA ARAYA**, Kinesióloga, cédula de identidad N° 12.217.656-8.
- b. **VERÓNICA PATRICIA LÓPEZ CAVIERES**, Enfermera, cédula de identidad N° 12.937.777-1.

2. **DEJESE SIN EFECTO** toda Resolución anterior que designe subrogantes del equipo directivo del CESFAM Barros Luco.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese en la oportunidad que corresponda.



Marjorie Paz Cuello Araya
MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA
SECRETARÍA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



NDF/myf
NDF/myf

Distribución:

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección del CESFAM Barros Luco.
- Dirección de Control C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M.

